

# Definiciones sobre la inclusión de socios y directores de sociedades en el registro MIPyME

20/02/2020

La **Subsecretaría de Financiamiento y Competitividad PyME de la Nación** dio a conocer una interpretación respecto de la inclusión en el Registro MIPyME de los socios y directores de sociedades:

“Hemos recibido varias consultas y también sabemos que hubo notas en foros de contadores que informaban que era posible inscribirse al Registro MIPyME dándose de alta en IVA exento/ Monotributo. Sobre este punto, nos gustaría aclarar que los socios de sociedades/ directores que no ejerzan una actividad independiente no son considerados empresa y por lo tanto no pueden ser PyME. El problema está en que los controles sistémicos se hacen sobre los impuestos dados de alta, y por lo tanto los socios que ya intentaron inscribirse consiguieron un certificado. Ese certificado no es válido ya que, en auditorías del Registro MIPyME, en cuanto se detecte que no es empresa se dará de baja y por lo tanto se anularán los beneficios asociados al mismo de manera retroactiva, incluyendo el acceso a la moratoria. En este caso, los contadores que realicen la inscripción al Registro MIPyME, deben tener en cuenta que es un registro de empresas, y como tal deben solicitarlo únicamente para empresas (Personas Humanas con actividad independiente - Personas Jurídicas)”.

Por este motivo, **nuestro Consejo solicitará a las autoridades la revisión** del criterio adoptado en esta interpretación.